

Presentación

D

20

M

01

A

23

Scribe®

Universidad del Sureste

"Tareas aulicas y codigo de la bioetica"

Materia: Bioetica

Docente: Dra. Paulina Maribel Juarez

Alumno: Isaac Nobles Torres

Carrera: Licenciatura En Enfermeria

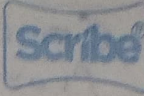
"Segundo Cuatrimestre"

Tapachula chis, 20 de enero del año 2023

2.1 Concepto de la profesión, principios y deberes deontológicos

- La palabra profesión proviene del latín Professio, -onis, que significa acción y efecto de profesar
- El uso común del concepto tiene diferentes acepciones
 - Profesión puede entenderse como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado
 - La deontología es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional. El código de deontología es un conjunto de normas que se aplican a un colectivo de profesionales y que hace las veces de un prontuario (conjunto de reglas) morales
 - La capacidad ética es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, digna del aprecio de todo lo que encuentra.
 - Abarca no sólo la honestidad en el trato, no sólo en el sentido de la responsabilidad en el cumplimiento de lo pactado, sino además la capacidad para abarcar y trascender

D	M	A
31	301	23



Diligencia Diligencia

Es el cuidado y el esmero en ejecutar algo.
 Es esa prontitud de ánimo, esa agilidad interior y exterior, esa prisa apacible en hacer bien, en hacer con amor, en hacer con gozo lo que tengo que hacer en ese momento. Es esa laboriosidad a la hora de realizar las tareas y encomiendas.

(cuidado y actividad en ejecutar algo)

- Presentación
- Selección de información
- Importancia
- Creatividad
- Dibujos
- link
- PDF

Tarea → Juramento hipocatico al salir de Enferm

2.3 códigos de ética en la Enferm

31

M

A

Scribe®

↳ Un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.

- Un código de ética debe utilizar un lenguaje claro, contar con un marco conceptual y una declaración de principios que sirvan de base para contextualizar el desarrollo del capitulado en el que se precisan los deberes de la enfermera para con las personas, los deberes como profesionalista para con sus colegas y su profesión, así como los deberes para con la sociedad

Moral = Deberes

Obligaciones

Lenguaje claro

Profesión

D	M	A
02	02	23

Scribe

Juramento hipocratico al salir de Enfermería

"Juro solemnemente ante Dios y en presencia de esta asamblea, llevar una vida digna y ejercer mi profesión honradamente.

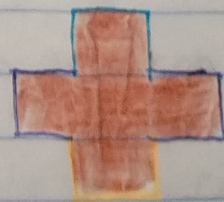
Me abstendré de todo cuanto sea nocivo o dañino, y no tomara ni suministrare cualquier substancia o producto que sea perjudicial para la salud.

Haré todo lo que este a mi alcance para mantener y elevar el nivel de mi profesión y considerare como confidencial toda información que me sea revelada en el ejercicio de mi profesión, así como todos los asuntos familiares de mis pacientes.

Con lealtad me esforzare para ayudar al médico en su trabajo y consagrare mi vida al bienestar de quienes están confiados a mi cuidado.

Salud Cuidado

Vida



Enfermería

Bienestar

2.5 Responsabilidad profesional en la Enfermería

Tarea 6

D

M

A

23

Scribe®

El deber u obligación legal es una conducta que, de acuerdo a la ley, se debe hacer u omitir.

Responsabilidad por los derechos propios, cada quien es responsable de su propia conducta.

Revelación de secretos, se trata de una falta grave y se refiere a la revelación de información de tipo confidencial, confiado al Enfermero por parte del paciente.

Responsabilidad profesional se refiere a la comisión de datos, actos delictivos, ya sean dolosos o culposos, durante el ejercicio profesional (Artículo 228)

La responsabilidad civil es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito por un riesgo creado.

Responsabilidad por echos ajenos, se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan daños daninos.

Falsedad, se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos, información, documentos o al rendir declaraciones ante una autoridad. (Artículo 246)

2.6 Respeto a la intimidad y secreto Profesional

Tarea 7

27/10/23

Scribe

La indicación hipocrática

de guardar silencio

"acerca de aquello que jamás debe trascender", es el primer testimonio expreso de una precaución que los médicos vendrían ejercitando desde tiempo inmemoriales.

El paciente conciente

de forma tácita ser explorado y observado, pero esto no supone que renuncie por ello a su intimidad.

La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencia.

"El derecho a la intimidad debe ser Preservado"

La intimidad es un

criterio único para cada individuo, siendo objetivo e influenciado por factores como la educación, la edad, el sexo, la etnia, la religión, etc.

Intimidad: Zona espiritual

intima y reservada de una persona o de un grupo, especialmente de una familia.

Tarea 8

D	M	A
07	07	22

Scribe

Doloso: Es un hecho punible que se comete con intención de producir un daño en una persona.

También es la conducta (antijurídica, culpable y punible) de realizar u omitir una acción con conocimiento y plena voluntad de realizarlo u omitirlo.

Culposo: Es actuar sin la intención ni la voluntad de cometer un delito. Se actúa con culpa cuando se actúa por negligencia o imprudencia.

2.7 Participación de Enfería en el consentimiento informado

La Enfería, participa en todas las fases de preparación de procedimientos médico-quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que pueda alterar el estado general

Se debe comprender la necesidad que supone el "Paso" desde el principio de Beneficiencia al principio de autonomía.

La enfermería debe sentir que por su carácter de cuidador, no puede ni debe mantenerse el margen de estos y otros principios de la bioética.

El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud.

El consentimiento informado no es un documento, es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento.

Mediante el consentimiento informado el personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y cantidad suficiente, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento DX que se propone utilizar.

El documento escrito solo es el resguardo de que el personal médico ha informado y de que el paciente ha comprendido la información.

2.9 Derechos y obligaciones relativos al consentimiento informado

D M A

Scribe

Artículo 5 Bis 1

Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas.

Artículo 5 Bis 2

Los usuarios tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos de diagnóstico y terapéuticos ofrecidos. En caso de que el usuario se encuentre en estado de incapacidad la autorización de suera otorgada por el familiar

El consentimiento informado, que constituye el núcleo del derecho a la salud, tanto desde la perspectiva de la libertad individual como de las salvaguardas para el disfrute del mayor estándar de salud.

En situaciones en las que una persona no pueda dar su consentimiento para un tratamiento en un momento específico por ningún medio, no exista un documento de voluntad anticipada, y su salud se encuentre en tal estado que, si el tratamiento no se administra de inmediato, su vida estaría expuesta a un riesgo inminente.

2.1a Elección del bien y la libertad

Todo ser humano es una persona
es un ente capaz de ejercer sus
derechos y contraer obligaciones,
goza de autonomía personal.

Ella significa que
tiene ante sí un
proyecto de vida y
que está habilitada
para tomar decisiones.

El hombre ha de ser
respetado en su
dignidad como tal y,
por lo tanto, no han
de imponersele tratamientos
médicos que él no
autoriza.

El hombre es un fin en sí
mismo y ha de tener la
Facultad de elegir entre
distintas opciones
terapéuticas en el caso de
que las mismas existan en
el campo de la medicina.

Principio de beneficencia
consiste en que la
terapia propuesta
implica al bien de la
persona interesada,
del paciente o enfermo.

Principio de autonomía
Principio supremo ante el
cual deben ceder los
demás principios, por cuanto
la dignidad de la persona
humana es el valor que se
halla en la cúspide de la
jerarquía axiológica
(jerarquía de valores)

2.11 Principios éticos del acto médico

D

14

M

02

A

23

Scribe®

Los principios morales sirven de guía o como reglas para la acción pero a menudo entran en conflicto y cada uno de ellos puede ser ponderado de diversas formas según el contexto de referencia.

No pueden considerarse normas precisas de acción puesto que tienen un carácter orientador y son dependientes de las circunstancias.

Su presunta validez a priori puede verse seriamente afectada por los detalles del caso en los que colisionan con principios de importancia equiparable.

Priori

D 14 M 02 A 22

Scribe®

Es algo que afecta a un determinado hecho o asunto se decide o se hace antes de conocido su resultado o al fin de su desarrollo; o sin tener en cuenta las circunstancias que afectan al hecho o asunto en cuestión.